

BUIN, 19 de Febrero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 528 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 229**, de fecha 18 de Febrero de 2019 mediante el cual la Directora de Administración y Finanzas (S), solicita al Señor Administrador Municipal Otorgar Fondo a Rendir a nombre de Mónica Osorio Duarte.

DECRETO.

1.- Autorízase la entrega, de **Fondo a Rendir**, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$100.000.- (Cien mil pesos)**, a nombre del funcionaria municipal don **Mónica Osorio Duarte**, Cédula de Identidad N° , Administrativa Grado 13° del Escalafón Administrativo.

2.- El dinero será destinado para mantener sencillo mientras se desempeñan sus funciones como cajera, dichos fondos a rendir deberán ser reintegrados con fecha 31 de Diciembre de cada año, de acuerdo a resolución N° 30 de Contraloría General de la República.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos al ítem 114.03 "Anticipos a Rendir Cuenta" y las rendiciones a las asignaciones correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IAA, CMG, VZS, NVVS, log
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU